



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL**

#### **9323** *Modificación retribuciones miembros corporación*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del 30 de abril, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

#### **MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Puesto que consta en el expediente una propuesta de acuerdo del regidor Sr. Florencio Conde Camarós de modificación de retribuciones de los miembros de la corporación, otorgado un turno de palabras por el Sr. Alcalde, aquel expone que la urgencia de tratar el tema proviene de la necesidad de mejorar la funcionalidad de las tareas a desarrollar por el regidor afectado y así pasada a votación la urgencia de tratar esta es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación:

Modificación de retribuciones de los miembros de la corporación

Puesto que mediante acuerdo de Pleno día 22/6/2.011 se aprobó, su punto 2 del cartapacio, que la regidora Sra. I. Coll Florido, regidora de hacienda, percibiría una indemnización por dedicación parcial de 1.615 euros mensuales sucios, en 12 pagas, por la delegación en los asuntos de economía municipales y el regidor Sr. F. Conde percibiría 685 euros mensuales sucios, con 12 pagas, por una dedicación mínima por la gestión de los asuntos de urbanismo municipales.

Dado que en este pleno del día de hoy se han producido unos cambios en el cartapacio municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, por 11 votos a favor (6 de los miembros del grupo municipal del PP; 3 de los del PSOE y 2 de los del UMe) y 2 abstenciones de los miembros del grupo Mixto, resuelve:

PRIMERO.- Acordar un cambio en el régimen de retribuciones municipal establecido en el cartapacio, según el acuerdo de Pleno de día 22/6/2.011, y asignar al Sr. Florencio Conde Camarós una indemnización por dedicación parcial de 1.615 euros mensuales brutos, en 12 pagas, por la delegación en los asuntos de urbanismo municipal y 685 euros mensuales brutos, con 12 pagas, a favor de la Sra. Irene Coll Floreido por una dedicación mínima por la gestión de los asuntos de economía municipales.

SEGUNDO.- Dar la publicidad reglamentaría a este acuerdo.

Es Castell, 14 de mayo de 2013

**El alcalde,**  
José Luis Camps Pons

